2

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO NÚM. AJU/20/812

ASUNTO: Respuesta a Punto de Acuerdo.

Ciudad de México, 26 de febrero de 2020.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 012903
FECHA: 27/2/20
HORA: 12:20 h
RECIBIÓ:

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Doctor David Manuel Vega Vera, Auditor Superior de la Ciudad de México, y en atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno, notificado a esta Entidad de Fiscalización mediante oficio MDSPOSA/CSP/0312/2020, informo a usted de las acciones realizadas:

PUNTO DE ACUERDO

> *"ÚNICO.- Se solicita respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Súperior de la Ciudad de México, que en el ámbito de sus atribuciones especificadas y precisadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas y otros ordenamientos legales aplicables, se audite a este Congreso de la Ciudad de México, en el menor tiempo posible y se hagan públicos sus resultados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor conocimiento; y en caso de responsabilidad administrativa o cualquier otra, de Diputadas o Diputados se dé a conocer, como también es su facultad, para poder iniciar los procesos políticos y jurídicos que corresponda".*

Mediante los oficios AJU/20/487 y AJU/20/488, ambos de fecha 11 del mes y año que transcurren, se solicitó a las Direcciones Generales de Auditoria de Cumplimiento Financiero "C" y a la de Auditoria Especializada "A", pertenecientes a esta ASCM, analizaran la viabilidad del exhorto formulado.

Al respecto, la Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C", mediante oficio ACF-C/20/0144 informó que:

"Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2018, … de conformidad con el Programa General de Auditoría aprobado, …[ ] esta Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C", … practicó al Congreso de la Ciudad de México las auditorias financieras y de cumplimiento con claves ASCM/136/18 y ASCM/137/18, a los capítulos 1000 "Servicios Personales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", respectivamente…"

Cabe destacar que los resultados derivados de esas auditorias, se encuentran incluidos en el tercer informe parcial de auditoría, mismo que ha sido entregado por esta Auditoría

Superior el día 20 de febrero del presente, al Congreso de la Ciudad de México, el cual ya reviste el carácter de público.

Así también, la propia Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C" considera conveniente que, *"...tomando en cuenta la magnitud y características del universo de las operaciones que reporta el Congreso de la Ciudad de México, [...] se realice un análisis de la información relativa al Congreso de la Ciudad de México, con el fin de determinar la viabilidad técnica, [...] identificando en forma específica el tipo de auditoría, así como el rubro que pudiera ser sujeto a revisión";* y de resultar procedente, "*...incluirlo en el Programa General de Auditorías correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México del ejercicio 2019... "*

A su vez, la Dirección General de Auditoría Especializada "A" mediante oficio AE-A/20/067, señaló que *"... será sometido a los procedimientos de selección previstos en la normatividad institucional aplicable y, si del análisis respectivo resultaren elementos sobre la viabilidad y procedencia técnica que permitan practicar una auditoría de desempeño, se podría proponer su inclusión en el Programa General de Auditoría correspondiente para su aprobación. [...] la viabilidad de inclusión de la auditoría citada, en su caso, sería considerada una vez que se reciba la información definitiva reportada en la Cuenta Pública de la Ciudad de México, respecto al ejercicio 2019..."*

En adición a lo anterior, esta Entidad de Fiscalización mediante el oficio AJU/20/498, solicitó a la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México informara de las auditorías relacionadas con el Punto de Acuerdo mencionado. Mediante oficio CI/IL/111/2020, el encargado de despacho de la Contraloría Interna comunicó que de acuerdo al Programa Anual de Auditoría 2019, ese Órgano de Control Interno, realizó 4 auditorías:

1) F/01/19-CCDMX
"ACTIVO FIJO DEL CONGRESO, EQUIPO AUTOMOTRÍZ"

2) F/02/19-CCDMX
"CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES "SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS SOBRE LA RENTA E IMPUESTO SOBRE NÓMINA"

3) A/03/19-CCDMX
"PROCESO DE ADQUISICIONES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

4) A/04/19-CCDMX
"PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Asimismo, informa llevó a cabo *"... 5 Evaluaciones al Control Interno de los procedimientos que rigen la operación de la Unidades Administrativas del Congreso de la Ciudad de México, ...".*

1) E/01/19-CCDMX
"ALMACÉN"

2) E/02/19-CCDMX
"SERVICIO MÉDICO"

3) E/03/19-CCDMX
"PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL"

4) E/04/19-CCDMX
"CANAL TELEVISIVO"

5) E/05/19-CCDMX
"EVENTOS"

Y que actualmente realiza *"... 2 seguimientos a las auditorías administrativas y 1 integral"*:

1) A/03/19-CCDMX
Seguimiento
"Proceso de Adquisiciones del Congreso de la Ciudad de México"

2) A/04/19-CCDMX
Seguimiento
"Protección de Datos Personales en el Congreso de la Ciudad de México"

3) I/05/19-CCDMX
Seguimiento
"Auditoría Integral al Rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Efectuados en la ALDF y el CCDMX"

De igual manera señaló que "... *el Programa Anual de Auditorías 2020, establece realizar 6 auditorías, 2 seguimientos a auditorías administrativas, 1 auditoría integral y 6 evaluaciones todas, aún en proceso de aprobación...*"

Por lo expuesto, una vez presentada la Cuenta Pública de la Ciudad de México del ejercicio 2019, considerando la información proporcionada y en apego a la normatividad establecida, esta Auditoría Superior de la Ciudad de México podrá determinar incluir en el Programa General de Auditoría para la revisión de la Cuenta Pública 2019; auditorías a practicarse relativas al Punto de Acuerdo en comento; lo que se informará al Congreso de la Ciudad de México de manera oportuna.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

DR. ARTURO VÁZQUEZ ESPINOSA

c.c.p. **DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN**, Presidente de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoria Superior de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.
DR. DAVID MANUEL VEGA VERA, Auditor Superior.- Presente.- Para su conocimiento.
DR. IVÁN DE JESÚS OLMOS CANSINO, Coordinador Técnico de Auditoría.- Presente.- Para su conocimiento.
MTRO. GUILLERMO MUÑOZ MORALES, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones e Integración de Informes. Presente.- Para su conocimiento.

RCR/MAA

REF.: SP-AS/20/0078
FOLIO: 00429 DIJPA/20/153